

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
9 id. mes y 23 trimestre fuera.
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre
con dibujos 5 rs. mas el trimest. e.
Los pag. s son adelantados.
Numeros sueltos del día 6. 2RS
ueros, at. asados. 3. 5RS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctmos. cada día, por 7 días á 44. por 8 á 40, por 9 á 38, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAYEDRA, TAIBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Por dos veces hemos llamado la atención del municipio sobre los escalones que hay á la bajada del puente y creímos ser atendidos por la insignificancia de la obra y por su necesidad, pues como tenemos dicho ocasionan tropiezos constantemente; sin embargo de estas circunstancias no hemos merecido se tome en consideración nuestra indicación.

Leemos en «El Eco de Cartagena»

«Comunicado. — Hemos recibido uno de Súcia, en que advirtiendo por toda razon una negativa; se pretende desmentir lo que según version pública hemos consignado, sobre un homicidio cometido en dicho partido; pero como no reconocemos en la persona que lo firma derecho para utilizar las facultades que la ley de imprenta concede á las que son aludidas, como al terminar el suelto á que se refiere, decíamos que los tribunales aclararian la verdad del suceso, con lo cual se prueba que no dabamos la noticia como falible y si solo como esparcida por esta ciudad y su campo, y por último como en ese comunicado se nos amenaza con apelar á los tribunales, no acedimos á insertarlo, para que el comunicante proceda contra nosotros como mejor le plazca.

—Papel sellado.—Hace 15 dias que falta el del sello 6.º y hoy no se encuentra tampoco en la espendiduria del 4.º, 5.º y 7.º

Leemos en el «Diario Mercantil» de Málaga:

«Subsistencias. Asunto es este que va tomando en Málaga muy serias proporciones y cuyo remedio se va haciendo difícil. El pan ha subido en pocos dias dos ó tres cuartos y los trigos buenos del país están á mas de 90 reales, sin embargo los trigos y harinas del extranjero abundan y no hay quien las quiera, bajo el pretexto de que no dan tan buena cuenta como los del Reino, ó mejor dicho los de Andalucía puesto que los de otras provincias tampoco se ven; misterios son estos que deben fijar la atención de la autoridad por si es posible descifrarlos. Por estas y otras causas nosotros tan amigos de la libertad mercantil é indus-

trial, no estamos conformes con la que se refiere al pan y á la carne; estos dos artículos deberían como en otras partes estar sujetos á intervencion, ó sea á la tasa, dando por supuesto las garantías suficientes á los que á estos negocios se dedican.

Mucho podriamos añadir á lo espuesto pero como no remediaría el mal con la prontitud que este reclama no perdamos el tiempo y veamos de consolar algo á los pacientes.

Nuestro Ayuntamiento que no pierde de vista ni un momento las necesidades de la poblacion, hace uso de los únicos medios que tiene á su alcance, y ha empezado por elevar á S. M. una sentida esposicion pidiéndole la ampliacion del plazo señalado para la admision de los cereales extranjeros puesto que el término de cuatro meses no es bastante para que el comercio, ultime sus operaciones, y de aquí que el decreto sobre importacion no haya dado el resultado que el gobierno se propuso.

Además sabemos que se están llenando los requisitos indispensables, para proporcionar pan á las clases pobres á un precio todo lo bajo que sea posible. Por hoy no puede hacerse mas.»

A LOS ESPOSITORES DE VINOS.

Llamamos la atención de los espositores de vinos en el concurso regional de Valencia sobre el siguiente aviso que publica aquella Sociedad Económica de amigos del País:

«Estándose practicando el análisis de los vinos presentados á la esposicion regional, según encargo, especial de la diputacion provincial es de desear que los señores espositores que retiraron sus muestras, se sirvan á la mayor brevedad presentarlas nuevamente á este objeto en cantidad de dos cuartillos, é igual invitacion se dirige á los demás cosecheros de la provincia por si gustan que los suyos sean igualmente analizados.

Las botellas se llevarán á la calle del Mar, núm. 57, domicilio de la Sociedad

Valencia, 9 de octubre de 1867.
—El secretario general, Felicísimo Llorente y Olivares.»

El doctor Jarokhevitz ha recurrido al jugo recientemente espumado de la *euphorbia villosa* ó al de la *ortiga sorda* para hacer desa-

parecer en ocho ó diez dias las berrugas sin ocasionar la menor incomodidad. Los primeros cuatro dias barniza todas las berrugas con el jugo fresco de la ortiga sorda tres ó cuatro veces, y si se resiste aplica los otros cuatro dias el jugo de *euphorbia villosa*. Autorizan á proclamar este tratamiento específico veintidos casos de curacion completa; mas de una vez se han hecho desaparecer las berrugas con el jugo de la ortiga; pero cuando á los cuatro dias solo han disminuido un poco, se recurre á la *euphorbia*.

Acaba de verificarse en Berlin el entierro de un cadáver que contaba treinta años en este estado. La que tanto tiempo ha estado esperando su última morada, es la célebre hermosura, Rahel Levin, mujer del difunto baron de Warnehn, tan conocido por su doble carácter de historiador y diplomático prusiano.

Llena de terror ante la idea de ser enterrada viva, Rahel Levin, dispuso en su testamento que la parte superior de su féretro se cubriera con cristales tan solo, que fuera este vigilado sin interrupcion durante el mes que siguiera á su muerte y se le depositara además en un vestíbulo especial por espacio de treinta años; instrucciones que como puede suponerse, han sido cumplidas al pie de la letra.

Hay algo mas que proyecto de publicar un periódico en esta capital, que se dará á luz cuatro veces al mes y saldrá del establecimiento de D. Pedro Belda. Tenemos entendido que debe aparecer en la presente semana el primer número, con título que ignoramos, pues aun cuando ya está bautizado, posible es que se confirme antes de darse á la luz y varie de nombre. Nos alegraremos verle en campaña, con mas larga lista que la que nosotros hemos reunido en diez años y menor presupuesto, que es cuanto le podemos desear.

Ha sido nombrado de real orden del-almotacen de esta provincia D. Analecto Sanchez Solís, el cual debe presentarse el dia 15 del corriente en la comision permanente de pesos y medidas para dar principio á las prácticas que determina el art. 9.º del decreto del 19 de junio último.

El periódico «La Asociación Católica» órgano de la Sociedad del mismo nombre anuncia que ha cambiado de Administrador.

Hace bastante tiempo que hicimos unas preguntas respecto al puente que sobre el Segura se está construyendo en Blanca, las que no fueron contestadas por nadie. Sabemos que la obra sigue y aun tenemos entendido que habia mucho de cierto en nuestra interpelacion y algo mas que no se decia. Veremos si ahora somos mas afortunados, pues el silencio continuaria las sospechas.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Queriendo señalar el aniversario de mi natalicio con un acto de clemencia en favor de los que han tenido la desgracia de merecer el fallo severo de la ley, llevando de este modo un gran consuelo á numerosas familias aflijidas; conforme con lo que me ha propuesto el ministro de Gracia y Justicia, oído el Consejo de Estado y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo rebaja de la quinta parte de su condena á los sentenciados á reclusion, relegacion y estrañamiento temporales; de una cuarta á los sentenciados á presidio, prision y confinamiento mayor; de una tercera á los sentenciados á presidio, prision y confinamiento menor, y de una mitad á los sentenciados á presidio y prision correccional y á destierro.

Art. 2.º Concedo indulto total de las penas de arresto mayor y menor y de la prision correccional por via de sustitucion y apremio; pero los que se hallen sufriendo esta última pena para extinguir los dias correspondientes á la indemnizacion pecuniaria decretada á favor de los ofendidos no serán puestos en libertad hasta que hubieren cumplido el tiempo á que por aquel concepto estén obligados.

Art. 3.º A los sentenciados por la legislacion antigua á presidio, prision ó destierro desde diez años hasta seis, les concedo rebaja de la cuarta parte del tiempo porque fueron condenados; de la tercera á los que lo fueron por menos de seis hasta cuatro, y de la mitad á los que lo hayan sido por menos de cuatro.

Art. 4.º A los condenados por contrabando ó defraudacion les concedo igualmente rebaja del tiempo de sus penas personales en la misma proporcion designada en el artículo anterior, excepto á los conde-

nados a un año de presidio, prision ó destierro; á los cuales les remito todo el tiempo que les faltare para cumplir.

Art. 6.º Para gozar de las gracias concedidas por este decreto son circunstancias indispensables: 1.º haberse los reos cumplido sus condenas; 2.º no ser reincidentes; 3.º no haber sufrido anteriormente otras condenas, ni disfrutado de otro indulto ó rebaja; 4.º no haber sido otorgado en premio de un servicio especial; y así lo espresa la real orden de concepción de la gracia; 4.º no haber sido condenado en la última sentencia por mas de un delito; y 5.º no tener otras causas pendientes y haber observado siempre buena conducta en los establecimientos penales durante el tiempo que llevaren de condena.

Art. 6.º Las gracias concedidas por el presente decreto se entienden no otorgadas en caso de ulterior reincidencia; y en esta se verificase y mis fiscales pedirán, y decretarán las salas de justicia, que, además de la pena á que la reincidencia diere lugar, haya de cumplir el penado, siendo posible, la remitida con dicha calidad por este decreto.

Art. 7.º Serán escluidos de las anteriores gracias los reos de los delitos siguientes: (1.º) los magistad, todos los de falsedad comprendidos en el tit. 4.º, libro 2.º del Código penal, atentados y desacatos contra la autoridad, prevaricación, cohecho de funcionarios públicos, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, parricidio, homicidio cometido con cualquiera de las circunstancias expresadas en el párrafo primero del artículo 333 del Código penal, hurto calificado de que trata el art. 439 del mismo; robo con fuerza en las casas y con violencia en las personas, incendio y demás delitos comprendidos con éste en el cap. 7.º, tit. 14, libro 2.º de dicho Código.

Art. 7.º Para la exclusion de las anteriores gracias de rebaja ó indulto con respecto á los que han sido sentenciados por la legislación antigua, se buscará la analogia de los delitos con arreglo á lo declarado en el artículo precedente, estándose, en caso de duda, por la favorable al reo.

Art. 9.º Los gobernadores de provincia, oyendo á los gefes de los establecimientos penales y con presencia de las hojas ó testimonios de condena en su caso, harán por sí mismos y bajo su responsabilidad la aplicacion de las gracias que en este decreto se mencionan á los penados que existan en los establecimientos de sus territorios y á los reos rematados.

Quando tengan duda acerca de la naturaleza del delito para juzgar si el reo está ó no excluido, consultarán sobre ello á la junta inspectora penal de la audiencia que sentencié, y estarán á lo que la misma junta, oido al fiscal, decidiera.

Art. 10.º Los gobernadores de provincia remitirán al ministerio de Gracia y Justicia relacion nominal de los reos á quienes hayan aplicado las gracias de este decreto en la parte que les es respectiva, con expresion de sus circunstancias, tiempo de condena, el que de ella

llevan cumplido y el que le reste, hecha la rebaja.

Art. 11.º Las gracias de este decreto son extensivas á los reos rematados ó que estén sufriendo condena por los juzgados y tribunales de cualquier fuero de la Península ó islas adyacentes; á cuyo fin los respectivos ministerios, si lo consideraran preciso, dictarán las oportunas disposiciones.

Dado en Palacio á diez de octubre de mil ochocientos sesenta y siete. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín de Boucalf.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

D. Edís Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad de Murcia, etc.

Hago saber: Que verificada en el día ocho del actual la primera junta general de acreedores á los bienes del quebrado D. José Zamora Gil, de esta vecindad, resultó en ella convenio entre este y los concurrentes á la misma; en cuya virtud, por auto de este día, he acordado se convoque por medio de edictos á los que tengan derecho para oponerse á la aprobacion de dicho convenio, para que en el término de los ocho dias siguientes á la publicacion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan á deducirlo en este juzgado, bajo apercibimiento de que no verificandolo se procederá á la aprobacion del citado convenio. — Murcia 10 de octubre de 1867. — Luis Rubio y Cadena. — Por su mandado; Antonio Diaz Piñero.

VARIEDADES.

CARTAS PARISIENSES.

La entente cordiale que desde la guerra de Crimea existia entre Inglaterra y Francia acaba de sufrir un rudo choque.

El patriotismo francés ha recibido, en la cabeza de uno de sus mas esclarecidos héroes, uno de esos insultos que solo pueden lavarse con sangre... ó con álcali volátil.

Los droguistas de ambos países optan por la segunda lavadura.

Pero, como la opinion de estos pacíficos é interesados industriales, es de muy poco peso en la balanza política, mucho me temo que esta se incline al fin hacia el lado de los que á voz en grito piden al gabinete de las Tullerías un poderoso ejército que lleve á Londres, para colocarle solemnemente sobre la estatua del duque de Wellington, un segundo ejemplar del cuerpo del delito.

Si alguno de mis lectores ha estado en Versalles habrá visto entre los ilustres personajes de piedra que decoran la plaza de las Armas al cómplice de D. Enrique el de las Mercedes, al asesino de D. Pedro I de Castilla, al villano aventurero que hace tres siglos, próximamente, pronunció en las campos de Montiel la famosa frase de, ni guito ni pongo rey, pero ayudo á mi Señor.

Beltrán Duguesclin, ó Claquin, como le llamamos nosotros, es una de las más odiosas figuras de la historia de España. Pero como el criterio humano cambia de prisma con solo atreverse

una frontera, ese mismo Duguesclin pasa en Francia por una de las mas puras glorias nacionales y no hay un hijo de S. Luis que no pronuncie su nombre con orgullo.

La estatua de Versalles no es la única que sus compatriotas han levantado al héroe de Montiel y de Château-Baudon. En el centro de la gran plaza de Dinan hay otra esfigie vuelta hacia la Gran Bretaña en ademán amenazador, como diciendo: Señores ingleses, acuerdense ustedes de las palizas que les di en Normandia y en el Priton, y cuidado con pasar el estrecho en son de guerra.

Era una hermosa noche del mes de setiembre último.

De luna resplandecía en un cielo purísimo y derramaba sus argentados rayos sobre la solitaria plaza de Dinan.

El reloj de las casas consistoriales acaba de dar los tres cuartos para la una, y á los rumores de la poblacion habia sucedido el mas profundo silencio.

De pronto, se entreabre uno de los balcones de la fonda del Leon de oro y aparecen dos bultos en el iluminado hueco de la puerta.

Son dos hijos de la orgullosa y pérfida Albion.

—No hay remedio para él, como tenga la cabeza descubierta — dice uno de los ingleses prosiguiendo una conversacion empezada.

—Pues ¿la tiene? — responde el otro, dirigiendo la vista hacia la estatua de Duguesclin. — ¿A que no se la pone?

—Vaya si se la pongo! Es la única recompensa que merecen sus hazañas y hace mucho tiempo que se la tengo prometida.

Los dos ingleses abandonan el balcon. El que habia hablado primero se dirige á la mesa de noche, la abre, saca... el utensilio que ordinariamente encierra este mueble, le cubre con una servilleta, baja á la plaza con su envoltorio, trepa el pedestal del ilustre Duguesclin y pone á guisa de casco sobre la cabeza de la estatua... lo que al dia siguiente hicieron alicós, tapándose las narices con los dedos, los indignados habitantes de Dinan.

Dejo á la consideracion de ustedes la que allí se armaria!

El pueblo queria linchar á los autores del desacato. Pero los autores habian puesto pies en polvorosa.

«Cuando á su sepulcro helado baje á pedirle un asilo dormid — le diré — tranquilo don Pedro, ya estais vengado!»

Esos cuatro versos que Zorrilla puso en boca del capitán Blas Perez han encerrado hasta hoy una solepne mentira.

¿Qué le importaba al patriota Enrique que hubiese un crimen mas en Montiel, ni otro cadáver en tierra, con tal de ceñir la corona?

Blas Perez no fué el vengador de D. Pedro; sus verdaderos vengadores han sido los ingleses de la fonda del Leon de Oro.

Recomiendo el procedimiento á las futuras generaciones. Muchos de los héroes que hoy fatigan la trompeta de la fama no merecen otra recompensa.

Pasemos del continente al contenido.

Un proyectista francés acaba de descubrir un nuevo manantial de riqueza pública.

Uno le dicho...? Un millar de ellos!

Juzguen ustedes.

En Alby se observa un curioso fenómeno: sus pobres moradores tienen la desgracia, ó la fortuna, de padecer una diabetes crónica y general. Segun parece, en cada familia de seis individuos hay lo menos cuatro diabéticos.

Suplico á los lectores que no copozan la palabra diabetes que lean su definicion en el diccionario y así me evitarán penosas esplicaciones.

En el fondo de la enfermedad, que affige á los albijenses vió nuestro industrial una mina de plata, y acto continuo formó el siguiente proyecto que espuso á la consideracion del municipio:

«Todos los diabéticos de Alby corren por mi cuenta (el verbo correr no es de rigurosa exactitud, pero le empleo por razon de eufonia.)

»Yo me encargo de mantenerlos, de vestirlos, de cutzarlos y de suministrarles todos los dias un par de pipas de cerveza, de agua de ageno, ó de cualquier otro bebestible de virtudes diuréticas.

—¿Y qué han de hacer para pagar tantos favores? — preguntó el alcalde con la ahybr candidéz.

—Poca cosa, — respondió el proyectista — honrar con su presencia, siempre que la necesidad se lo exija las casillas de la monumental columna urinaria que voy á construir á la puerta de mi fábrica.

—De qué fábrica?

—De la fábrica de... azúcar que pienso establecer y de la cual me prometo pingües utilidades!

Al oír esto, el alcalde hizo una mueca horrible y el síndico escupió una pastilla de goma que tenia en la boca.

Sin embargo, el consejo municipal, en atencion á las ventajas que el futuro fabricante ofrecia á sus administrados, no desechó el proyecto, ni mandó encerrar á su autor en una casa de orates. Malas lenguas afirman que le admitió en principio y que la fábrica de azúcar de diabéticos estaria ya funcionando si la administracion no se hubiera negado á concederle la indispensable patente.

Acabo de leer una cuenta que rivaliza con la del médico Herrera. Y cuidado que la de este señor puede figurar con honores de diez en el rosario de las enormidades contemporáneas.

La cuentecita que me refiero es la de gastos menudos de los senadores de Washington, durante la legislatura de 1866.

Entre otras partidas que ardentan un caudal, figuran tres millaresmas de papel y dos millones de sobres!

El día en que á la patria de Washington le salga un tumor, aconsejo á D. Félix Herrera que vaya á ofrecerle sus fricciones. Allí no encontrará sucesos mezquinos que le escatimen el precio de sus sardañapalecas notaduras.

Federico de la Vega. Paris, 7 de octubre de 1867.

GACETILLA.

Reunion: La que viene teniendo lugar en casa de la señora doña Mercedes Nuñez de Fernandez los lunes y viernes de cada semana, estuvo en la noche de antea- yer en extremo concurrida.

Entre las personas que vimos se encontraban, cuando caso omiso del sexo sex, las señoras de Valdivia, de Minio, de Lanzarot, de Saravia, de Octavio, de Jani y de Hernandez. Las bellísimas cuanto a su gaita señoritas de Valdivia y las no menos de Saravia, de Carlos, de Capu, de Bjarit, de Hernandez, y de Ma- seres.

La reunion terminó, cerca de las doce y todos salimos altamente complacidos de la agasajada de la señora de Fernandez, sintiendo á la vez que su próxima marcha á los baños de Albama, nos priva por unos dias de tan agradable reunion.

A MARIA. Auge, ficion ó mujer, — que un tiempo fuiste mi gloria, — si guardas en tu memoria — la memoria de un ayer, — escucha el lamento mio — de amor y ternura lleno, — y como amante en tu seno — las lágrimas que te envío. — Que aunque del des- ting en pos — mas los dos nos alejamos, — que importa si nos amamos — no hay distancia entre los dos.

MOPAS. Los periódicos de modas anuncian para este invierno peinados muy escéntricos; en primer lugar, el peinado de «Bismark» cuyo moño andaz tiene una figura muy parecida á un tonel de cerveza; el peinado «Congreso de Ginebra» abuello ne-

vuelto, rizos esparcidos y moño desordenado; el peinado «Chaise» es otro gracioso y morriño destinado á hacer muchas víctimas, etc. etc.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Nueva York, 26. — Ha tomado unas proporciones muy serias el conflicto entre las autoridades civil y militar de Nashville. Las tropas mandadas concentrar por el gobernador Brown, han comenzado ya á su desfilé.

En Richmond se ha celebrado una reunion republicana de soldados de marina, votando resoluciones en favor de la ley de reorganizacion del sen.

Nueva York, 28. — Dice que Jefferson Davis será juzgado en noviembre en la ciudad de Richmond bajo la presidencia del Sr. Chase.

Nueva York, 7. (por el cable). — La deuda pública de los Estados Unidos se ha aumentado en setiembre último más de dos millones y medio de dol- lars.

Segun el Anunciador de Juan El Trancaso, «el feroz epidemia» ha lle- gado á Andujar, ciudad de aquella pro- vincia, donde ha sepado sus reales.

— Dice «La Correspondencia» de Gra- nada: «Hemos llegado á entender que son en número no insignificante las personas que se encuentran en esta localidad, atacadas de viruelas. Y como quedará que dicha dolencia ha teni- do y aun tiene en algunas poblacio- nes carácter semi-epidémico, al di- chos de los periódicos, creemos estar en el caso de llamar la atención de las au- toridades y de las Juntas de Sanidad, á fin de que se adopten en el tipo las medidas indispensables para pre- venir ó atenuar, por lo menos, los

tristes efectos de la enfermedad.»

— Dice «El Guion»: «Estimo» sabiendo el temporal que con anticipacion nos anunció el za- ragozaño Castillo, si bien hasta ahora se reduce á vicatos fuertes del cuarto cuadrante, acompañado de gruesos cu- bascos; el mar está alterado y el tiempo de un modo serio.

Los vices de Madrid, en estos dias, se ven en el mar. Los buques recibidos en el puerto de las Palmas dicen que el coronel de quin- ta de marina, don Juan de Dios, ha sido en- ganchado en los Estados Pontificios, y habian reunido en 3 buques que se habian atrincherado en distintas pro- vincias, que Roma seguia tranquila el día de ayer y que se dispo- nian á salir tropas para desalojar á los invasores.

— Hoy se ha recibido un despacho te- legráfico dando cuenta de una reu- nion popular habida en uno de los pueblos alemanes de la frontera de Prusia, en la que se acordó dirigir una peticion á Sr. Bismark para que reclama á como leitorio alemán «Alsacia» y «Loren» de París se esperaba con este motivo una circular enérgica del ministro de Estado francés.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la «Revalenta Arábica Du Barry». A las mil gracias de agradecimiento ya re- cibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodia» la publica en los siguien- tes términos: «Roma, 21 de julio de 1866. — La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo desde que abstenién- lose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la «Revalenta

Arábica Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastan- tes para elogiar esta excelente ha- rina, de la cual toma un plato en cada comida.»

Las gastritis, gastralgias, tos, con- cusion, y descomodamiento, para los cuales la medicina no ofrece nin- gun remedio eficaz, se curan com- pletamente con la «Revalenta Arábica Du Barry» de Londres. — Cura núm. 58.9. — La señora marquesa de Brabant, que sufre años de enfermedad de estómago, desca- encimiento, debilidad, irritabilidad, afeccion de los nervios, mala diges- tion, constante falta de sueño, y una agitacion nerviosa en extre- mo insoportable.

«Du Barry & Co., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 37 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La «Revalenta» chocolatada Du Barry, en polvos. Esquisto ali- mento, sumamente sustancial, asi- milante y fortaleciendo los nervios y las arterias sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni nin- guno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usual- mente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rea- les; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Murcia en casa de D. Rafael Almazan y Martin, y en la de todos los principales droguis- tas y boticarios en las demás pro- vincias.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy. — Dom. XVIII. San Eduardo rey y santos. Donato, Gerardo y Marcial. — Id. del lunes Calisto p. mr. y s. b. Fortunata m. — Julio. — Esta hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosari.

MERCADO.

Table with 2 columns: Cereal type and Price. Includes items like Trigo del pais, Id. manchego, Id. extranjero, Id. andaluz, Cebada, Maiz.

Cambios de ayer 13.

Table with 2 columns: City and Exchange rate. Includes Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Orihuela, Lorca, Aguilas, Hellin, Albacete, Caravaca, Cieza, Paris, Londres.

Nota: Hay mucha escasez de papel.

Este puerto el lunes 14 del actual con destino á los de Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

EL «DAHO», su capitán D. José Escudero, deberá llegar y salir de este puerto el miércoles 16 del actual con destino á Almería, Málaga, Gádiz y Sevilla.

Los despache B. Andrés Pedreño.

EL «VINUES», su capitán D. José Antonio Forquedez, deberá llegar y salir de este puerto para los de Valencia, Barcelo- na, y Marsella, el miércoles 9 del cor- riente.

La despacha los Sres. Biennet, sobrio, calle de O vas, núm. 4.

ANUNCIOS.

LIBROS EN BLANCO para copiar y cargo y data. Se venden en la comision de Almazan, Zoco, 5.

TABLAS para la reduccion de reales y cen- timos de real á escudos, centimos y milésimas de escudo. Estas tablas son sumamente fá- ciles de comprender y muy útiles para los ayuntamientos, oficinas del gobierno, establecimientos del co- mercio y particulares. Su precio 4 cuartos. Los pedidos se dirijan á la ad- ministracion de este periódico.

DE INTERES PARA LAS SEÑORAS.

La Moda elegante ilustrada.

Año XXVI de publicacion. Este es un periódico tan conveniente en toda casa de familia cuanto que con él se obtiene la ventaja no solo de una agradable é instructiva lectura, sino de conocer mo- dos de vestirse en París y Londres para confeccionar vestidos de señora, señoritas y niños. Además publica cada año más de 2,000 dibujos para bordados, tejidos, crochet y demás entretenimientos propios del bello sexo. Da también...

dos patrones al mes para cortes de vestido en tamaño natural. Las muestras pueden verse en la comision de Almazan, Zoco, 5, la cual cederá su número gratis á los que lo soliciten. La administracion principal se halla establecida en Madrid, libreria de D. Carlos Bailly Bailliere.

INDISPENSABLE EN TODA CASA BIEN ORGANIZADA. AGENDA de las FAMILIAS.

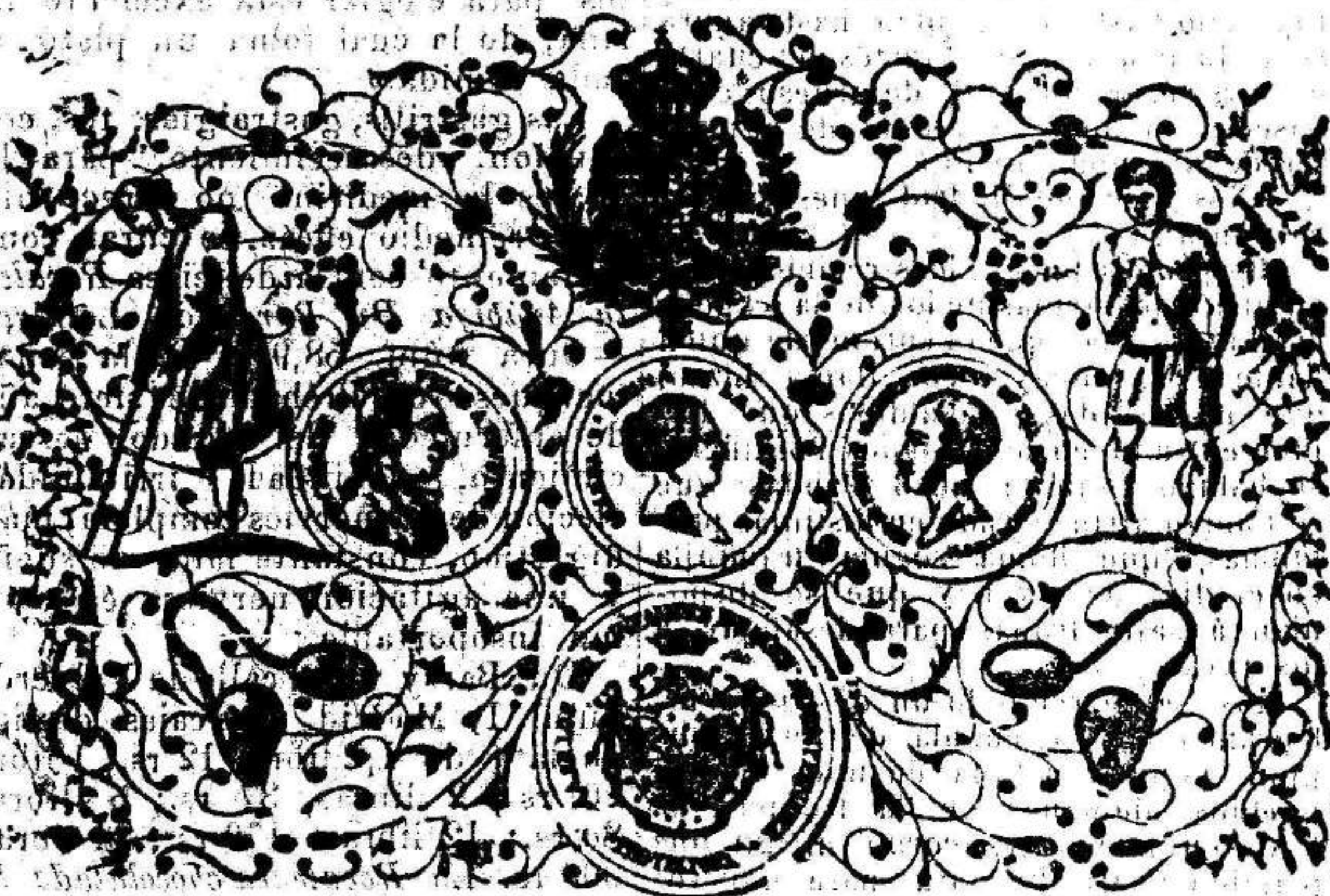
Cuenta para llevar el gasto doméstico diario. — Cuenta para la la- vandería y planchadora. — Almanaque perpetuo. — Reduccion de mo- nedas. — Y otras noticias de utilidad. Este libro, que se halla dispuesto para que pueda servir en cualquier año y empezarse en cualquier dia, se vende en la comision de Al- mazan, Zoco, 5.

MENDEZ NUÑEZ.

Retratos de cuerpo entero de este bravo general de marina. Se venden en la imprenta de este periódico.

Puerta de Cartagena. EL GUARDIA, su capitán D. José Antonio Martinez, deberá llegar y salir de

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



El profesor é inventor de la ortopedia española,
D. Pedro Cort y Martí,

se ha ausentado por unos dias de esta capital, pero las personas que necesiten de sus conocimientos pueden dejar razon en la fonda Francesa.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS
logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarrros, tisis (consumcion), herpés, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamiento, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, insomnio, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, padeceres, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.
Extracto de 69.000 curaciones.—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la **Revalenta arábica Du Barry** de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodia, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente; se dice todo de que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la **Revalenta arábica Du Barry**, con la cual ha tenido resultados sorprendentes.—Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la Gaceta del Mediodia.

Certificado, núm. 58.614 de la señora marquesa de Bréhan:
Muy señor mio: por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuacion que había durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La Revalenta arábica, bendito sea Dios! me ha hecho revivir: puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire): Bndito sea Dios! La Revalenta arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores no turnos y malas digestiones. J. Compáret, cura.—Núm. 44.816. El señor arzobispo Alex. Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.210 El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le habia hecho provocar 15 ó 16 veces por dia durante ocho años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49.422. El señor Baldwin de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53.860. La señorita Gallard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber

sido declarado incurable, en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y Cia, núm. 4, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hojs de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 3 libras, 50 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn. Se vende

TAMBIEN *el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.*

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, astringente y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 36 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y boticas de las provincias. 52-2.

Agencia

para toda clase de negocios.

La empresa que anunciamos al publico no tiene nada de comun por la economia de sus precios y por la forma de su gestion con las demás de esta clase establecidas hasta ahora en España.

El pensamiento que la da vi la practica de sus resultados asombrosos en la mayor parte de las capitales de Europa puede resumirse en la siguiente formula: desempeñar toda clase de negocios con la misma prontitud é interés que si fueran propios, con la inteligencia de una larga practica y con la celeridad y economia que nos proporcionan los grandes medios de que podemos disponer.

No es desconocido nuestro nombre entre las personas que ordinariamente tienen negocios en la Corte, asociados con jurisperitos distinguidos, empleados activos y cesantes de muc a practica vamos hoy á dar ensanche á nuestras operaciones. Reducidos hasta ahora á desempeñar solo los negocios que se nos encomendaban en los ministerios y oficinas centrales nos dirigiremos en adelante á todos los particulares, ya sean del comercio ya puramente privados.

En los prospectos que remitimos gratis á qui n los desee detallamos especialmente todos los negocios á qu nos dedicamos: incoar y activar expedientes en todos los ministerios y demás centros generales, obtener toda clase de litigios, activar los negocios contentiosos, en la Audiencia de Madrid y tribunales supremos, presentar donde convenga toda clase de reclamaciones y solicitudes dando siempre al interesado su libre autorizada opinion respecto á ellas, incoar expedientes en la Nunciatura para toda clase de gracias, cumplir cualquier encargo privado como reclamaciones de cantidades, liquidacion de cuentas, en prás de todas clases, en una palabra sustituir la presencia de las personas de provincia que puedan tener algun negocio en la Corte.

No es imposible fijar honorarios para el desempeño de las distintas clases de comisiones porque depende en cada caso del trabajo que hay que prestar. Sin embargo para que el publico pueda juzgar de la economia de nuestros precios debe mos establecer como regla: todo negocio que solo necesita para su desempeño ir á un punto determinado fijamente en la carta en que se nos confie será de pachado media tea la retribucion de 6 rs. vn que se incluirán en sellos de franqueo dentro de la misma carta.

Los demás negocios serán objeto de convencion particular. La persona que nos consulte sobre si podemos ó no encargarnos de algun negocio recibirá la contestacion á vuelta de correo siempre que incluya dentro de la carta valor de 2 rs. en sellos.

Nada mas necesitamos decir en nuestro abono: para las muchas personas que ya nos conocen no necesitamos recomendacion; para el resto del publico, nuestras obras sucesivas y actividad y exactitud serán el mejor garantia.

La correspondencia se dirigirá: Señor D. Francisco Garcia Mesa, calle de Juan de Herrera, núm. 4, cto. 5º, izquierda.

NODRIZA.

Juana Marin, de 19 años, casada, pri-

meriza, leche de nueve meses, calle del Horro nuevo, núm. 5. 8-3

Fonda de Paris.

El dueño de la Fonda de Paris situado en el punto mas céntrico y de moda de Cartagena, deseoso de hacer en susequio del publico todas las ventajas que sean compatibles con el buen trato que tiene de costumbre, sin faltar al confortable camero de sus habitaciones, ha reducido los precios de pensiones y aumentos desde 18 á 26 reales diarios estos sin perjuicio de hacer ajustes convencionales en los que la economia sea inseparable del mejor servicio. Tambien se sirven á domicilio comidas y almuerzos separatadamente y en pension de 16 á 24 pesos al mes. 26-14

NODRIZA.

Concepcion Martirez, de 20 años, casada, leche de veinte dias.—Calle de las Mulas, 8, cocheta. 82

NODRIZA.

Cármel Fernandez, de 20 años, soltera, primeriza, leche de un mes: calle del Ahol, núm. 32. 8-2

NODRIZA.

Ana María Ramirez, G. I, de 25 años, soltera, primeriza, leche de 23 dias, calle de Capuchinos, espalda del Carmen, número 5. 8-7

DICCIONARIO DOMESTICO.

Tesoro de las familias, ó repertorio universal de conocimientos útiles.

por DON BALBINO CORTÉS Y MORALES.

Esta interesante y utilísima obra se publica por cuadernos de 16 páginas y 32 columnas, formando un tomo en folio de unas 1.000 páginas; repartiéndose dos cuadernos al mes, cuando ménos.—Precio de suscripcion: por cuaderno, en Madrid, 2 rs.—Idem en provincias, 2 y medio rs.—Idem en Ultramar y extranjero, 3 rs.—Todo franco de porte.—Las suscripciones se harán en las principales librerías del reino y en la administracion del Diccionario, Leganitos, 48, principal, acompañando, en libranzas ó sellos de correos, al hacer el pedido, el importe de diez cuadernos, y en esta ciudad en el Centro de Suscripciones de D. Rafael Almazan y Martin.

Reces de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.